

**ANUNCIO**  
**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**  
**DELEGACIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día doce de septiembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

"24.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A PROGRAMAS EUROPEOS DURANTE EL 2023 (GEX 2023/2943).- Seguidamente pasa a conocerse el expediente epigrafiado que contiene, entre otros documentos, informe-propuesta de la Asesora Técnica Gestión de la Innovación adscrita al Departamento de Programas Europeos, fechado el día 6 del mes de septiembre en curso, que presenta el siguiente tenor literal:

*"El Departamento de Programas Europeos, como órgano instructor del expediente arriba referenciado conforme a lo dispuesto en la base 12 de la Convocatoria, ha formulado en el día de la fecha la siguiente*

**PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

*Con arreglo a los siguientes*

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero:** *Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2023, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones dirigida a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba, para la formulación de Proyectos a Programas Europeos durante el año 2023, cuyo extracto se publicó en el B.O.P. n.º 51, de 16 de marzo de 2023, con un presupuesto de 334.000,00 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de la concurrencia competitiva.*

**Segundo:** *Con fecha 26 de Abril de 2023 se publicó en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación anuncio con la relación de solicitudes presentadas y admitidas, así como aquellas que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.*



Plaza de Colón, 15  
14071 – Córdoba  
680 790 890 – 680 975 001

[info.programaseuropeos@dipucordoba.es](mailto:info.programaseuropeos@dipucordoba.es)

1 de 7

Código seguro de verificación (CSV):

**096B 0DAC 5EA4 21FB 065E**



(096)B0DAC5EA421FB065E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos RUZ CARPIO ANA ROSA el 18-09-2023

*En dicho anuncio se requería a estas últimas para que, en el plazo de diez días hábiles subsanaran dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener por desistidas de su petición.*

**Tercero:** Con fecha de 09 de Junio de 2023 se celebra reunión de la Comisión de Valoración, cuyo acuerdo de Resolución Provisional se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial el 13 de Junio de 2023, habilitando un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de su publicación, a efectos de que las interesadas puedan presentar alegaciones.

**Cuarto:** Con fecha 26 de Julio de 2023 se celebra reunión de la Comisión de Valoración, cuyo acuerdo de Propuesta de Resolución definitiva resolviendo las alegaciones y/o reformulaciones se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial el 28 de julio de 2023, para que en el plazo de 10 días los solicitantes comuniquen su aceptación, no obstante la subvención se entenderá aceptada tácitamente si el beneficiario no manifiesta su aceptación en el citado plazo.

Que todas las beneficiarias han manifestado su aceptación de forma expresa o tácita, sin que se haya tramitado ninguna solicitud de rechazo.

**Quinto:** Que este órgano instructor informa que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

A los anteriores hechos les es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, criterios de graduación y potestad sancionadora en la materia de la Diputación de Córdoba (BOP 12.02.2020)
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2023.



Plaza de Colón, 15  
14071 – Córdoba  
680 790 890 – 680 975 001

[info.programaseuropeos@dipucordoba.es](mailto:info.programaseuropeos@dipucordoba.es)

2 de 7

Código seguro de verificación (CSV):

**096B 0DAC 5EA4 21FB 065E**



(096)B0DAC5EA421FB065E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos RUZ CARPIO ANA ROSA el 18-09-2023

- *Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho administrativo y en su defecto, las de derecho privado.*
- *Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Córdoba (2020-2023).*

*La propuesta objeto del presente informe, esto es, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones es un acto de instrucción del procedimiento que se adecúa a la regulación prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a su Reglamento de desarrollo (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) y a las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2023.*

*De acuerdo con los antecedentes descritos y considerando los fundamentos aducidos, de conformidad con lo dispuesto en las bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2023 y la base 12 de las que rigen la presente convocatoria, la Asesora técnica de Gestión en Innovación del departamento de Programas Europeos, propone en resolver:*

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**PRIMERO:** *Conceder a los beneficiarios las subvenciones que se indican, en la cuantía que se expresa en la columna "Concesión Definitiva" del Anexo.*

**SEGUNDO:** *Hacer constar a las beneficiarias que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizados o por realizar en el plazo estipulado en la Base 5 de la Convocatoria. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 18 de la convocatoria.*

**TERCERO:** *El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad y/o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Base 5 de la presente Convocatoria.*

**CUARTO:** *Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."*



Plaza de Colón, 15  
14071 – Córdoba  
680 790 890 – 680 975 001

[info.programaseuropeos@dipucordoba.es](mailto:info.programaseuropeos@dipucordoba.es)

3 de 7

Código seguro de verificación (CSV):

**096B 0DAC 5EA4 21FB 065E**



(096)B0DAC5EA421FB065E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos RUZ CARPIO ANA ROSA el 18-09-2023

ANEXO .- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS Y ELAS, PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS

PRESUPUESTO CONVOCATORIA	334.000,00€
TOTAL PUNTOS SOLICITUDES ADMITIDAS	4.660
VALOR ECONÓMICO DEL PUNTO	71,67€

TOTAL 1º NUEVO REPARTO	331.037,35 €
SOBRANTE	2.962,61 €
TOTAL PUNTOS	1.965

NUEVO VALOR PUNTO	1,51 €
-------------------	--------

Entidad Local	Presupuesto	Solicitado	Propuesta Provisional	Ppto. Reformulado	Solicitado Reformulado	NUEVA PROPUESTA	PUNTOS AYTOS.	Concesión Definitiva
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	10.000,00 €	10.000,00 €	5.232,19 €	5.232,19 €	5.232,19 €	5.232,19 €	0	5.232,19 €
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	14.000,00 €	10.000,00 €	4.443,78 €			4.443,78 €	62	4.537,26 €
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	10.000,00 €	10.000,00 €	4.228,76 €	4.228,76 €	4.228,76 €	4.228,76 €	0	4.228,76 €
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	14.000,00 €	10.000,00 €	5.447,21 €			5.447,21 €	76	5.561,79 €
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	10.000,00 €	10.000,00 €	5.232,19 €			5.232,19 €	73	5.342,25 €
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	11.500,00 €	10.000,00 €	6.163,95 €			6.163,95 €	86	6.293,61 €
AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	10.000,00 €	10.000,00 €	5.232,19 €			5.232,19 €	73	5.342,25 €
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	10.000,00 €	10.000,00 €	5.088,84 €	5.088,84 €	5.088,84 €	5.088,84 €	0	5.088,84 €
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	10.000,00 €	10.000,00 €	5.232,19 €			5.232,19 €	73	5.342,25 €
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	10.000,00 €	10.000,00 €	4.802,15 €	6.500,00 €	4.802,15 €	4.802,15 €	0	4.802,15 €
AYUNTAMIENTO DE CABRA	13.915,00 €	10.000,00 €	3.010,30 €	13.915,00 €	10.000,00 €	3.010,30 €	42	3.073,62 €



Plaza de Colón, 15  
14071 – Córdoba  
680 790 890 – 680 975 001

4 de 7

Código seguro de verificación (CSV):

**096B 0DAC 5EA4 21FB 065E**



(096)B0DAC5EA421FB065E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos RUZ CARPIO ANA ROSA el 18-09-2023

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	10.000,00 €	10.000,00 €	5.232,19 €	5.232,19 €	5.232,19 €	5.232,19 €	0	5.232,19 €
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	10.000,00 €	10.000,00 €	5.232,19 €	6.500,00 €	5.232,19 €	5.232,19 €	0	5.232,19 €
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	10.000,00 €	10.000,00 €	5.662,23 €	5.662,23 €	5.662,23 €	5.662,23 €	0	5.662,23 €
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	10.000,00 €	10.000,00 €	5.518,88 €			5.518,88 €	77	5.634,97 €
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	10.000,00 €	10.000,00 €	5.303,86 €	6.666,70 €	5.303,86 €	5.303,86 €	0	5.303,86 €
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	10.000,00 €	10.000,00 €	5.877,25 €			5.877,25 €	82	6.000,88 €
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	10.000,00 €	10.000,00 €	5.447,21 €	5.447,21 €	5.447,21 €	5.447,21 €	0	5.447,21 €
AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	10.000,00 €	10.000,00 €	6.809,01 €	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	0	5.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	10.000,00 €	10.000,00 €	5.518,88 €	5.518,88 €	5.518,88 €	5.518,88 €	0	5.518,88 €
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	10.000,00 €	10.000,00 €	5.447,21 €	7.719,00 €	5.447,21 €	5.447,21 €	0	5.447,21 €
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	10.000,00 €	10.000,00 €	5.303,86 €			5.303,86 €	74	5.415,43 €
AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	10.000,00 €	10.000,00 €	4.802,15 €	4.802,15 €	4.802,15 €	4.802,15 €	0	4.802,15 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	10.000,00 €	10.000,00 €	6.092,27 €			6.092,27 €	85	6.220,42 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	10.000,00 €	10.000,00 €	5.303,86 €	5.303,86 €	5.303,86 €	5.303,86 €	0	5.303,86 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	13.719,00 €	10.000,00 €	4.873,82 €	9.719,00 €	4.873,82 €	4.873,82 €	0	4.873,82 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE TÓJAR	10.000,00 €	10.000,00 €	6.378,97 €	6.378,97 €	6.378,97 €	6.378,97 €	0	6.378,97 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	10.000,00 €	10.000,00 €	3.942,06 €			3.942,06 €	55	4.024,98 €
AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	10.000,00 €	10.000,00 €	6.163,95 €	6.163,95 €	6.163,95 €	6.163,95 €	0	6.163,95 €
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	10.000,00 €	10.000,00 €	4.228,76 €	4.228,76 €	4.228,76 €	4.228,76 €	0	4.228,76 €
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	10.000,00 €	10.000,00 €	5.232,19 €	5.232,19 €	5.232,19 €	5.232,19 €	0	5.232,19 €
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	10.000,00 €	10.000,00 €	5.518,88 €	5.518,88 €	5.518,88 €	5.518,88 €	0	5.518,88 €
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	10.000,00 €	10.000,00 €	5.662,23 €	5.662,23 €	5.662,23 €	5.662,23 €	0	5.662,23 €



Plaza de Colón, 15  
14071 – Córdoba  
680 790 890 – 680 975 001

5 de 7

Código seguro de verificación (CSV):



**096B 0DAC 5EA4 21FB 065E**

(096)B0DAC5EA421FB065E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos RUZ CARPIO ANA ROSA el 18-09-2023

AYUNTAMIENTO DE LUCENA	13.290,35 €	10.000,00 €	4.013,73 €			4.013,73 €	56	4.098,16 €
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	9.999,44 €	9.999,44 €	5.232,19 €			5.232,19 €	73	5.342,25 €
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	10.000,00 €	10.000,00 €	5.303,86 €			5.303,86 €	74	5.415,43 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	10.000,00 €	10.000,00 €	4.372,10 €			4.372,10 €	61	4.464,07 €
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	10.000,00 €	10.000,00 €	5.518,88 €	5.518,88 €	5.518,88 €	5.518,88 €	0	5.518,88 €
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	10.000,00 €	10.000,00 €	6.163,95 €	6.163,95 €	6.163,95 €	6.163,95 €	0	6.163,95 €
AYUNTAMIENTO DE MORILES	10.000,00 €	10.000,00 €	5.662,23 €	5.662,23 €	5.662,23 €	5.662,23 €	0	5.662,23 €
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	10.000,00 €	10.000,00 €	5.733,91 €	5.733,91 €	5.733,91 €	5.733,91 €	0	5.733,91 €
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	5.000,00 €	5.000,00 €	4.372,10 €			4.372,10 €	61	4.464,07 €
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	10.000,00 €	10.000,00 €	5.447,21 €			5.447,21 €	76	5.561,79 €
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	10.000,00 €	10.000,00 €	4.873,82 €	4.873,82 €	4.873,82 €	4.873,82 €	0	4.873,82 €
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	9.949,23 €	9.949,23 €	5.303,86 €			5.303,86 €	74	5.415,43 €
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	10.000,00 €	10.000,00 €	5.590,56 €	6.000,00 €	5.590,56 €	5.590,56 €	0	5.590,56 €
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	10.000,00 €	10.000,00 €	4.587,12 €			4.587,12 €	64	4.683,61 €
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	11.054,70 €	10.000,00 €	5.088,84 €			5.088,84 €	71	5.195,89 €
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	21.235,50 €	10.000,00 €	3.297,00 €			3.297,00 €	46	3.366,35 €
AYUNTAMIENTO DE RUTE	9.994,60 €	9.994,60 €	4.730,47 €	4.730,47 €	4.730,47 €	4.730,47 €	0	4.730,47 €
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	10.000,00 €	10.000,00 €	5.518,88 €	5.518,88 €	5.518,88 €	5.518,88 €	0	5.518,88 €
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	10.000,00 €	10.000,00 €	4.587,12 €	3.087,12 €	3.087,12 €	3.087,12 €	0	3.087,12 €
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	12.100,00 €	10.000,00 €	4.945,49 €			4.945,49 €	69	5.049,52 €
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	10.000,00 €	10.000,00 €	5.232,19 €			5.232,19 €	73	5.342,25 €



Plaza de Colón, 15  
14071 – Córdoba  
680 790 890 – 680 975 001

6 de 7

Código seguro de verificación (CSV):



**096B 0DAC 5EA4 21FB 065E**

(096)B0DAC5EA421FB065E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos RUZ CARPIO ANA ROSA el 18-09-2023

AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	10.000,00 €	10.000,00 €	5.590,56 €	5.590,56 €	5.590,56 €	5.590,56 €	0	5.590,56 €
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	7.260,00 €	7.260,00 €	4.873,82 €	4.873,82 €	4.873,82 €	4.873,82 €	0	4.873,82 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	10.000,00 €	10.000,00 €	4.372,10 €	4.500,00 €	4.372,10 €	4.372,10 €	0	4.372,10 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	10.000,00 €	10.000,00 €	6.020,60 €			6.020,60 €	84	6.147,25 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	10.000,00 €	10.000,00 €	5.447,21 €			5.447,21 €	76	5.561,79 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	10.000,00 €	10.000,00 €	4.945,49 €	4.945,49 €	4.945,49 €	4.945,49 €	0	4.945,49 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	10.000,00 €	10.000,00 €	4.802,15 €			4.802,15 €	67	4.903,17 €
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	10.000,00 €	10.000,00 €	6.378,97 €	6.225,37 €	6.225,37 €	6.225,37 €	0	6.225,37 €
E.L.A. DE ALGALLARIN	10.000,00 €	10.000,00 €	5.877,25 €			5.877,25 €	82	6.000,88 €
E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	10.000,00 €	10.000,00 €	6.450,64 €	6.450,64 €	6.450,64 €	6.450,64 €	0	6.450,64 €
<b>TOTALES</b>	<b>667.017,82 €</b>	<b>632.203,27 €</b>	<b>333.999,96 €</b>			<b>331.037,35 €</b>	<b>1.965</b>	<b>333.999,94 €</b>

En armonía con lo expuesto y una vez que el expediente ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno en ejercicio de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 12 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando, en consecuencia, los acuerdos que en la misma se someten a su consideración.

Lo que se publica para general conocimiento.



Plaza de Colón, 15  
14071 – Córdoba  
680 790 890 – 680 975 001

Código seguro de verificación (CSV):

**096B 0DAC 5EA4 21FB 065E**



(096)B0DAC5EA421FB065E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos RUZ CARPIO ANA ROSA el 18-09-2023